



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución  
del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL  
JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE".

TREHUACO

12 OCT. 2016

DECRETO ALCALDÍCIO N°

1393/1

**VISTOS:**

1. La resolución exenta N° 1889 del 31.05.2016 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE".
4. El Decreto Alcaldício N°1105 de fecha 17.08.2016 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE".
5. El Acta de Visita a Terreno de fecha 15.09.2016.
6. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-9-LP16 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE", de fecha 06.10.2016.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 07.10.2016.
8. El acuerdo unánime de H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°139 de fecha 07.10.2016.
9. El Decreto Alcaldício N°1381 de fecha 07.10.2016 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE" a oferente REINALDO ARANEDA GARRIDO.
10. El Contrato de ejecución de obra de fecha 12.10.2016, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y Reinaldo Araneda Garrido.
11. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
12. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE" suscrito el 12 de octubre del 2016, entre la **Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6**, representada por su Alcalde (S) Juan Godoy Bustos y **Reinaldo Araneda Garrido, Rut: [REDACTED]**, por un monto de **\$ 46.304.402** (cuarenta y seis millones trescientos cuatro mil cuatrocientos dos pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de **89 días corridos**, a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

2. EJECUTESE la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS  
VALLE ALEGRE", de acuerdo a lo establecido y regulado en el  
Contrato de obra suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN A. GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia (1)
- Alcaldia (1)